Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura



# 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

## 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/000549-01**

*Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Nuria Rubio García, D. Mario Rivas López, Dña. María Isabel Fernández Rodríguez, D. Benjamín Fernández Martínez, D. Miguel Ángel Blanco Pastor y D. Miguel Ángel Luengo Becerro, relativa a diversos aspectos relacionados con las actuaciones de la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal para la recuperación del urogallo cantábrico y la mejora de su hábitat.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de octubre de 2026, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta escrita PE/000537 a PE/000571.
Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de octubre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

CVE: BOCCL-12-001841

Partido Socialista de Castilla y León

Grupo Parlamentario Socialista

Cortes de Castilla y León

Plaza de las Cortes de Castilla y León nº 1
47014 Valladolid
Tel 983 421566
Fax 983 421544

Grupo.socialista@ccyl.es

Cortes de Castilla y León
Registro de Entrada
Número Registro: 2858
05/10/2026 13:34:15

**A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN**

Nuria Rubio García, Mario Rivas López, María Isabel Fernández Rodríguez, Benjamín Fernández Martínez, Miguel Ángel Blanco Pastor, Miguel Ángel Luengo Becerro, Procuradores y Procuradoras pertenecientes al **GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA** de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

**ANTECEDENTES**

La Resolución de 31 de marzo de 2026, de la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, estableció limitaciones temporales al acceso, tránsito y estancia de personas en diferentes áreas críticas para el urogallo cantábrico, entre ellas las áreas del Alto Sil identificadas como AS-04, AS-10, AS-11, AS-15 y AS-24.

Estas restricciones estuvieron vigentes entre el 1 de abril y el 31 de mayo de 2026, en horario de 23:00 a 9:00 horas.

Por otra parte, en julio de 2026 la Junta de Castilla y León anunció que el Centro de Cría de Valsemana había conseguido sacar adelante 81 pollos de urogallo durante la temporada, tras trabajar con 115 huevos.

Este anuncio debe analizarse junto con los resultados de la primera liberación experimental realizada en el Alto Sil durante el otoño de 2025. De los 30 ejemplares liberados, 21 machos y 9 hembras, únicamente una hembra continuaba viva según la información conocida en junio de 2026.

Compartiendo plenamente la necesidad de proteger y recuperar una especie en peligro de extinción y declarada en situación crítica, resulta necesario conocer los resultados de las restricciones adoptadas, su fundamento científico, las inversiones ejecutadas y las próximas actuaciones previstas en el valle de Laciana.

**Resultados de las restricciones**

**1.** ¿Qué resultados concretos han tenido las limitaciones de acceso, tránsito y estancia aplicadas entre el 1 de abril y el 31 de mayo de 2026 en las áreas críticas para el urogallo cantábrico situadas en el valle de Laciana?

**2.** ¿Cuántos ejemplares de urogallo, cantaderos activos, indicios de reproducción y polladas fueron detectados en 2026 en cada una de las áreas del Alto Sil identificadas como AS-04, AS-10, AS-11, AS-15 y AS-24?

**3.** ¿Cómo se comparan los resultados obtenidos en 2026 con los registrados durante 2023, 2024 y 2025 en cada una de dichas áreas?

**4.** ¿Qué indicadores objetivos utiliza la Junta para determinar la eficacia de estas restricciones y qué evolución han experimentado desde su primera aplicación?

**5.** ¿Considera la Junta que las restricciones han contribuido a mejorar la reproducción o a evitar el abandono de los cantaderos? ¿En qué datos científicos sustenta esa conclusión?

CVE: BOCCL-12-001841



D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Castilla y León PSOE

Partido Socialista de Castilla y León

Grupo Parlamentario Socialista

Cortes de Castilla y León

Plaza de las Cortes de Castilla y León nº 1
47014 Valladolid
Tel 983 421566
Fax 983 421544

Grupo.socialista@ccyl.es

**6.** ¿Cuántas identificaciones, denuncias y expedientes sancionadores se produjeron durante 2026 por incumplimiento de las restricciones? Se solicita su localización, causa, importe y estado de tramitación.

**Informes científicos y técnicos**

**7.** ¿Qué informes científicos, técnicos y jurídicos avalaron la necesidad de establecer las restricciones aplicadas en 2026 en las áreas críticas para el urogallo cantábrico situadas en el valle de Laciana?

**8.** ¿Quién elaboró cada informe, en qué fecha, por encargo de qué órgano y cuáles fueron sus principales conclusiones?

**9.** ¿Qué censos, estudios de presencia, datos sobre reproducción y evaluaciones de los cantaderos fueron utilizados para adoptar la Resolución de 31 de marzo de 2026?

**10.** ¿Qué alternativas menos restrictivas fueron estudiadas antes de aprobar la Resolución y por qué fueron descartadas?

**11.** ¿Se realizó una evaluación específica de la proporcionalidad de las limitaciones y de su repercusión sobre los usos tradicionales, ganaderos, forestales, turísticos y vecinales?

**12.** ¿Se realizó algún censo o informe extraordinario después de los incendios forestales de 2025 para determinar sus consecuencias sobre la población y el hábitat del urogallo en el valle de Laciana? ¿Cuáles fueron sus resultados?

**Inversiones y próximas actuaciones en el valle de Laciana**

**13.** ¿Qué actuaciones e inversiones ha ejecutado la Junta de Castilla y León desde 2022 para la recuperación del urogallo cantábrico y la mejora de su hábitat en el valle de Laciana? Se solicita una relación individualizada de cada actuación, indicando su ubicación, presupuesto inicial, cantidad finalmente ejecutada, fuente de financiación, fecha de realización y grado de cumplimiento.

**14.** ¿Se han visto afectadas zonas de hábitat del urogallo por los incendios forestales de 2025 en el valle de Laciana? En caso afirmativo, ¿qué medidas específicas ha adoptado la Junta y cuál es su grado de ejecución?

**15.** ¿Qué cantidad presupuestó y qué cantidad ejecutó anualmente la Junta entre 2022 y 2026 para la protección del urogallo en el valle de Laciana?

**16.** ¿Qué nuevas actuaciones tiene previsto desarrollar la Junta durante 2026, 2027 y 2028 para la protección y recuperación del urogallo cantábrico en el valle de Laciana? Se solicita que se especifiquen las actuaciones, su localización, calendario, presupuesto, financiación y objetivos evaluables.

**17.** ¿Qué mecanismos de información y participación establecerá la Junta con los ayuntamientos, juntas vecinales, organizaciones ganaderas, colectivos ambientales y población del valle de Laciana antes de aprobar nuevas restricciones o actuaciones?

CVE: BOCCL-12-001841



D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Partido Socialista de Castilla y León

Grupo Parlamentario Socialista

Cortes de Castilla y León

Plaza de las Cortes de Castilla y León nº 1
47014 Valladolid
Tel 983 421566
Fax 983 421544

Grupo.socialista@ccyl.es

**Centro de Cría de Valsemana**

**18.** ¿Cuál es la procedencia de los huevos y ejemplares utilizados desde la puesta en funcionamiento del Centro de Cría de Valsemana para constituir y ampliar su grupo reproductor? Se solicita que se indique, para cada campaña, el número de huevos o ejemplares incorporados, el lugar y área de origen, la fecha de recogida o traslado, la Administración o entidad cedente, las autorizaciones concedidas, los criterios científicos empleados y la evaluación realizada para garantizar que su extracción no afectó negativamente a las poblaciones silvestres de procedencia.

**19.** ¿Cuántos de los 81 pollos de urogallo anunciados por la Junta en julio de 2026 continúan vivos en la actualidad? Se solicita el número desglosado por sexo, origen genético y fecha de nacimiento.

**20.** ¿Cuántos ejemplares han fallecido desde el anuncio realizado en julio de 2026 y cuáles han sido las causas de mortalidad determinadas o probables?

**21.** ¿Cuál es la tasa de supervivencia actual de los ejemplares nacidos en 2026 y cómo se compara con las temporadas de 2023, 2024 y 2025?

**22.** ¿Cuántos de los 81 ejemplares permanecerán en Valsemana para mantener o ampliar el grupo reproductor y cuántos se destinarán a su liberación en el medio natural?

**23.** ¿Tiene previsto la Junta liberar durante 2026 o 2027 ejemplares nacidos en la última temporada? En caso afirmativo, ¿cuántos, en qué fechas y en qué zonas?

**24.** ¿Qué criterios científicos y técnicos se utilizarán para seleccionar los ejemplares, los lugares, las fechas y el método de liberación?

**Seguimiento de los ejemplares liberados**

**25.** ¿Cuál es la situación actual de la única hembra que, según la información conocida en junio de 2026, sobrevivía de los 30 urogallos liberados en el Alto Sil durante el otoño de 2025?

**26.** ¿Continúa funcionando su dispositivo de seguimiento y cuál ha sido su evolución, desplazamientos, estado físico, integración con ejemplares silvestres y comportamiento reproductivo?

**27.** ¿Qué información proporcionaron los dispositivos GPS y VHF instalados en los ejemplares liberados sobre su dispersión, adaptación, supervivencia y causas de mortalidad?

**28.** ¿Qué informes científicos se han elaborado a partir de los resultados de esta primera liberación y qué universidades, centros de investigación o entidades han participado en su evaluación?

**29.** ¿Han sido publicados o sometidos a revisión científica los resultados de la liberación experimental? En caso negativo, ¿cuándo está prevista su publicación?

**30.** ¿Por qué, pese a haberse anunciado inicialmente la liberación de 40 urogallos, 14 hembras y 26 machos, finalmente fueron liberados 30 ejemplares, 21 machos y 9 hembras, y cuál fue el destino de los diez restantes?

**31.** ¿Qué modificaciones ha introducido la Junta en el programa de cría y liberación después de que solo uno de los 30 ejemplares liberados en 2025 sobreviviera durante más de 200 días?

**32.** ¿Qué medidas se adoptarán para mejorar el aprendizaje frente a los depredadores, la alimentación, la elección de dormideros y la adaptación al medio natural antes de realizar nuevas liberaciones?

CVE: BOCCL-12-001841



D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Partido Socialista de Castilla y León

Grupo Parlamentario Socialista

Cortes de Castilla y León

Plaza de las Cortes de Castilla y León nº 1
47014 Valladolid
Tel 983 421566
Fax 983 421544

Grupo.socialista@ccyl.es

**33.** ¿Qué actuaciones de mejora del hábitat y reducción de amenazas se ejecutarán en las zonas seleccionadas antes de realizar nuevas sueltas?

**34.** ¿Qué tasa mínima de supervivencia considera la Junta necesaria para valorar como eficaz el programa de liberación y mediante qué indicadores evaluará sus resultados?

Valladolid a 05 de octubre de 2026

Los Procuradores y Procuradoras

Nuria Rubio García,

Mario Rivas López,

María Isabel Fernández Rodríguez,

Benjamín Fernández Martínez,

Miguel Ángel Blanco Pastor,

Miguel Ángel Luengo Becerro

CVE: BOCCL-12-001841



D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864